

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 4.062/2016

De conformidad con Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2016 y de fecha 26 de septiembre de dicho año, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de El Carpio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Apoyo a Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: El Carpio-14620.
 - 4) Teléfono: 957180021.
 - 5) Fax: 957180386.
 - 6) Correo electrónico: registro@ayunelcarpio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio.
- d) Número de expediente: 77/2015.

2. Objeto del contrato:

Gestión del Servicio Público de Ayuda a domicilio.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente (hasta un máximo de 30 puntos)

1. PERSONAL

- a) Por compromiso de creación de empleo:

La empresa adjudicataria se subrogará en el 100% de la plantilla de personal, tal y como, se establece en la cláusula 25 A) 5 del presente Pliego.

No obstante, se puntuará su compromiso de creación de empleo, debidamente justificado, de la siguiente manera:

- Con carácter indefinido:
 - Por contrato laboral Trabajador/a a tiempo completo: 1 punto. (Hasta un máximo de 10 puntos).
 - Por contrato laboral Trabajador/a a jornada parcial: 0,5 puntos. (Hasta un máximo de 5 puntos).
- Con carácter temporal (duración determinada):
 - Por contrato laboral Trabajador/a a tiempo completo: 0,5 puntos. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).
 - Por contrato laboral a trabajador/a a jornada parcial: 0,25 puntos. (Hasta un máximo de 1,25 puntos).

- b) Compromiso por el fomento del empleo local:

Por el compromiso manifestado por el licitador de que los nuevos contratos laborales que realicen se efectuarán con preferencia a trabajadores radicados en la localidad: 5 puntos.

2. ADSCRIPCIÓN DE LA MERCANTIL A UNA JUNTA DE ARBITRAJE: 2,5 puntos.

3. MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE

AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL

- a) Para los usuarios:

- Central de atención 24 hs/365 días: 0,25 puntos.
- Atención especial mediante plan a dependientes que viven solos/as: 0,25 puntos.
- Ejecución de talleres formativos e informativos dirigidos a las familias cuidadoras: 0,25 puntos.
- Respetar el tiempo efectivo del servicio concedido: 0,25 puntos.
- Derecho de los usuarios a disponer de otro auxiliar en el plazo de 24 hs. en caso de que la persona habitual que presta el servicio presente enfermedad, disfrute de períodos de vacaciones o cualquier otra ausencia laboral: 0,25 puntos.
- En la medida de lo posible, la empresa adjudicataria les mantendrá a los usuarios el/la auxiliar asignado/a, salvo en situaciones de necesidad o ajustes organizativos, siendo éstos informados de los posibles cambios: 0,25 puntos.
- Estando entre las obligaciones de los prestadores del servicio de Ayuda a domicilio, la asistencia psicológica de los usuarios del mismo; por establecer una visita ordinaria al mes del psicólogo/a al domicilio de los beneficiarios de dicho servicio con el objetivo de promover su bienestar atendiendo a sus problemas específicos de salud, cultura y ocio, propiciando su integración social: 0,50 puntos.

(Hasta un máximo de 2 puntos).

- b) Para la plantilla de trabajadores/as:

- Plan de conciliación laboral y familiar: 0,25 puntos.
- Dos uniformes completos por temporadas: 0,25 puntos.
- Un reconocimiento médico anual: 0,25 puntos.
- Formación continuada y seguimiento para certificado de cualificación profesional, como planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar: 0,25 puntos.
- Cuando sea necesario la utilización del vehículo propio del trabajador/a para la prestación del servicio a los usuarios residentes en las aldeas de la localidad, se le abonará al trabajador/a la cantidad de 0,19 €/km dentro de la nómina del mes correspondiente: 0,25 puntos.
- Pago de la nómina dentro de los cinco primeros días del mes: 0,25 puntos.
- Protección eficaz en materia de salud y seguridad en el trabajo, con entrega de equipos EPIS adecuados a cada situación, con información a cada trabajador/a de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de prevención y protección aplicables a dichos riesgos y con control médico de aquellos trabajadores /as que presten sus servicios a usuarios/as con enfermedades infecto-contagiosas: 0,25 puntos. (Hasta un máximo de 1,75 puntos).

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta un máximo de 15 puntos):

1. PROYECTO TÉCNICO relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto (hasta un máximo de 10 puntos), en el que se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio. Se cuantificará según los indicadores que siguen, que se asignará a la oferta más ventajosa y proporcionalmente al resto.

El proyecto habrá de contener:

- a. Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el Municipio, describiendo pormenorizadamente los servicios objeto de esta contratación y particularmente las mejoras a introducir en el mismo que puedan ser objeto de valoración porque no supongan un coste añadido al precio y entre otros

afecten a:

- Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación (catering), lavandería, costura, peluquería, podología, masajes.

- Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social.

- Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura.

b. Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del Servicio en el que se especificará:

- Titulación Académica.

- Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.

- Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de septiembre de 2008.

c. Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio.

d. Estructura organizativa y capacitación.

e. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.

f. Metodología en la gestión del Servicio.

Se valorará la calidad técnica, protocolo de actuaciones, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados para la prestación del servicio, instrumentos de medida, (cuestionarios, encuestas...) del grado de satisfacción de los usuarios de ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, plan de formación, sistema de evaluación del proyecto técnico del Servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal.

4. Valor estimado del contrato:

511.592,80 €.

5. Precio unitario de la licitación:

12,02 €/hora (más 0,48 €/hora correspondiente al IVA).

6. Garantías exigidas:

Definitiva (5% del importe de la adjudicación IVA exclusiva): 25.579,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

b) Otros requisitos: Documento justificativo de que la empresa cuenta con la acreditación necesaria para la prestación de los servicios objeto de contratación, conforme se establece en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden 21 de marzo de 2012, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

b) Documentación a presentar. Sobre A, B y C.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Carpio.

1) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

2) Localidad y código postal: El Carpio-14620.

3) Horario: De 9.00 a 14.00 h.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: El Carpio-14620.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En El Carpio, a 29 de septiembre de 2016 Firmado digitalmente: La Alcaldesa-Presidenta, Descrea Benavides Baena.